

ACTA NÚMERO 78

EXTRAORDINARIA

-- En la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023); reunidos en la Sala de Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso b; 33, inciso b, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento. -----

--- El Licenciado Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma. -----

--- El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal manifiesta: Con su permiso Presidente, Honorable Cabildo. Procedo al pase de lista. -----

--- I.- LISTA DE ASISTENCIA.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Justificó
Segundo Regidor	Juan de Dios González Ramírez	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Presente
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Presente
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	José Antonio Chávez Herrera	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Presente
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Presente
Décimo Noveno Regidor	Denisse Ahumada Martínez	Faltó

Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal manifiesta: Me permito informarle, Regidora, que, con la asistencia de 22 miembros de este Cabildo, **QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declararán con plena validez. Se informa que se encuentra en la Sala continua a este recinto el Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas; así como el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en vía remota. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Siendo las 16 horas con 56 minutos, del día 10 de julio de 2023, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Continuamos con la Sesión, Secretario. -----

**- - - III.- INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

ÚNICO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL REÚSO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE REYNOSA, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 25 AÑOS.

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Le concedo el uso de la voz a las Comisión de Agua Potable y Alcantarillado. -----

- - - En uso de la voz el Regidor Salvador de Jesús Leal Garza:

Cd. Reynosa, Tamaulipas, **10 de julio de 2023.**
Oficio núm. **Reg-5929-2023.**
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

PRESENTE. -

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio propone la aprobación de la prestación de servicios públicos de reúso y tratamiento de las aguas residuales, a través de la concesión de las aguas residuales de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por un periodo de hasta 25 años, o por el tiempo necesario para recuperar las inversiones y obtener la utilidad razonable que debe percibir el concesionario.

Con esa finalidad, las personas integrantes a las presentes comisiones en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 59, 63, 64 y 64 bis de Código Municipales para el Estado de Tamaulipas y 8, 11, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 10, 12 y 16 del reglamento interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas se procedió al estudio de la propuesta de referencia con apoyo de los documentos que más adelante se especifican con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

La comisión de Agua Potable y Alcantarillado del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, proceden al estudio correspondiente en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 06 de Julio de 2023, se recibió para su estudio y dictamen la propuesta por parte del consejo de administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado a través del Gerente General licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, mediante el cual propone al municipio la aprobación de la concesión de las aguas residuales los siguientes documentales:

- A. Estudio técnico de la Gerencia Técnica denominado rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria.
- B. Acta del consejo de administración donde se aprueba el proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Reynosa, Tamaulipas ha trabajado arduamente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el tema del saneamiento y el acceso al agua potable ha sido colocado como tema prioritario por la actual administración, el año 2022 fue llamado el año del agua en función de la gran inversión que realizó el municipio para mejorar la infraestructura de agua potable y aguas residuales, estas acciones estuvieron enfocadas en garantizar los derechos a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; de los ciudadanos.

Así mismo en los últimos 23 años se han realizado conjuntamente con el banco de desarrollo de América del Norte acciones importantes en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Considerando las fuertes necesidades de mejoramiento que aún tiene nuestra infraestructura de agua potable, aguas residuales y saneamiento y en alineación con el Objetivos de Desarrollo Sostenible 17 “Alianzas para lograr los objetivos”, se considera necesario el otorgar la concesión del tratamiento de aguas residuales a través de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento.

El concesionario a elegir deberá presentar una estrategia de combinación en el rubro de financiamiento, garantía en ejecución y la educación terciaria, para proyectos de gran escala que resulten sostenibles.

La Gerencia Técnica de la COMAPA elaboró un estudio, en el cual establece las justificaciones técnicas y financieras además de los beneficios de inversión al otorgamiento de la concesión; misma que se consideran factibles por los motivos que se exponen en el estudio.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, es un ente con personalidad jurídica y patrimonial propios, autónomo en su régimen interior, y por ende es competente para conocer del asunto que se somete su consideración dada la naturaleza del asunto que se trata, de conformidad con los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1,3,4,49,170, 171,174,175,177,178 y además relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor.

Segundo. Que corresponde al ayuntamiento, formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.

Tercero. Que el ayuntamiento es competente para otorgar concesiones para la prestación de un servicio público municipal en los términos del artículo 46 fracción 1, 48, 49, 50, 57 y 58 y demás relativos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Cuarto. Analizada la propuesta a través de la Gerencia General del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado,

Comisión Municipal De Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para la aprobación del proyecto de la concesión de aguas residuales para el reúso y tratamiento; trayendo como beneficio el cuidado del medio ambiente para no impactar en el cambio climático y reducir las emisiones de las energías fósiles, provocando un medio ambiente sustentable con salud y de mejor calidad de vida, para la producción y con uso del hidrógeno verde.

La justificación técnica, económica y beneficios del compromiso como a los cuales se enumeran en los términos siguientes:

1. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

- A. Que derivado de los bajos ingresos de la COMAPA Reynosa y el alto costo que representa el abastecimiento del agua potable y la conducción y tratamiento de las aguas residuales, además de la necesidad de hacer más eficiente la prestación de estos servicios, se requiere de la intervención en forma inmediata de los sectores público y privado a fin de elaborar un amplio plan para generar soluciones integrales en el corto mediano y largo plazo, que permitan garantizar los derechos a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible de los habitantes de la ciudad.
- B. La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, adicional a los ingresos que recibe por la prestación del servicio y en función de lo obsoleto de su infraestructura, necesita de un monto de inversión superior a los \$ 24, 379, 551,433 (Veinticuatro mil trescientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.), para poder conseguir las condiciones de operatividad que garanticen que el Organismo preste su servicio de manera eficiente a los habitantes de la ciudad. Así mismo es responsabilidad del Organismo Operador el establecer una planeación adecuada a fin de mitigar los efectos del cambio climático y la falta de agua pronosticada para un futuro cercano.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- A. La COMAPA Reynosa tiene una cobertura de agua potable del 99% de la población cumpliendo con lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-202, una cobertura de servicio de recolección de aguas residuales del 96% y un 40% en el rubro de saneamiento, las coberturas de agua potable y recolección si bien son altas, actualmente se efectúan con infraestructura que ya ha cumplido su vida útil y se encuentra dañada; esta es la razón por lo cual la cantidad de agua residual que llega a nuestras plantas de tratamiento no pasa del 40%; por tanto es requerido el modernizar la infraestructura de conducción, rebombeo y saneamiento del sistema de aguas residuales y modernizar también la infraestructura de aprovechamiento, conducción, rebombes, almacenamientos y tanques elevados del sistema de agua potable de la ciudad para así poder dar un servicio de calidad a la población.

- B. En primera instancia se requiere la rehabilitación general de las plantas potabilizadores Pastor Lozano, Benito Juárez y Rancho Grande, la construcción de una nueva planta potabilizadora en el sector poniente de la ciudad así como la rehabilitación de las obras de toma en el Rio Bravo y canal Rodhe, y como complemento la ejecución del proyecto de sectorización del sistema de agua potable de Reynosa.
- C. En el sistema de Aguas Residuales se requiere, la rehabilitación general de nuestro sistema de conducción partiendo desde atarjeas, subcolectores, colectores, cárcamos de bombeo y emisores.
- D. En cuanto al sistema de saneamiento, es necesaria la rehabilitación integral de la PTAR 1, la rehabilitación y replanteamiento de la PTAR 2 y rehabilitación de la PTAR Pirámides además de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el sector oriente de la ciudad.

3. BENEFICIOS

- A. Rehabilitación del sistema de Colectores de aguas Residuales
- B. Rehabilitación general del sistema de atarjeas de la ciudad, incluido todo el proyecto de conducción de aguas residuales del centro de la ciudad
- C. Rehabilitación de las estaciones de bombeo de agua residual
- D. Rehabilitación de plantas de tratamiento de agua residual
- E. Construcción de planta de tratamiento de agua residual
- F. Rehabilitación de plantas potabilizadoras de agua potable
- G. Construcción de planta potabilizadora de agua potable al poniente de la ciudad.
- H. Rehabilitación de tanques elevados y estaciones de rebombeo de agua potable
- I. Construcción de tanques elevados y estaciones de rebombeo de agua potable
- J. Rehabilitación general del sistema de conducción de agua potable.
- K. Sectorización del sistema de agua potable
- L. Planta de producción de hidrógeno (planta de tratamiento de aguas residuales para 80 l/seg, planta potabilizadora y planta de agua destilada)

Quinto. En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 33, 45 y 84 de la Ley de Aguas Nacionales; 117 fracción IV y 128 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 49 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción VI, 17 fracción y, del 46 al 53 y del 54 al 65 de la Ley de Aguas del Estado; 73.1 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; Artículo 6, fracción IX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como el 26 del Reglamento para Descargas de Aguas Residuales en Redes de Alcantarillado e Infraestructura de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; y título de asignación número 2TAM100226/24HASG94, en condiciones generales, nos permitimos someter a la consideración de este

órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, emitiendo para tales efectos el siguiente:

Acuerdo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las prestaciones de servicios públicos del reúso y tratamiento de las aguas residuales, a través de la concesión de las aguas residuales de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por un periodo de hasta 25 años, en el cual se cumplan con las necesidades de inversión establecidas en el presente dictamen y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo segundo de Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Primero. Se aprueba el proyecto de concesión de la prestación de servicios públicos del reúso y tratamiento de las aguas residuales, por un periodo de hasta 25 años, o por el tiempo necesario para recuperar las inversiones y obtener la utilidad razonable que debe percibir el concesionario, recibiendo la COMAPA de Reynosa como contraprestación de dicha concesión las obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y residual.

Segundo. Se aprueba la prestación del servicio público, del reúso y tratamiento de las aguas residuales, otorgándose hacia Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, los subproductos del tratamiento de las aguas residuales considerándose el cumplimiento de las normas de seguridad hacia la ciudadanía en los procesos de derivados de la producción, almacenamiento y logística de la exportación del hidrógeno.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, el Segundo Síndico del Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento a realizar los trámites relativos a la obtención de la autorización por parte del H. Congreso del Estado.

Cuarto. El contrato de título de concesión deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones relativas.

Quinto. La concesionaria a elegir, deberá cumplir con las exigencias relacionadas a permisos y autorizaciones especificadas por las disposiciones legales de la materia.

Dado la sala de Síndicos y Regidores, a los diez días de julio del año dos mil veintitrés.

- - - Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, que estuvieron presentes, los C. Salvador de Jesús Leal Garza, Juan de Dios González Ramírez, José Luis Godina Rosales, Nancy Esperanza Ríos Rivera, Patricia Ramírez Ruiz, Ana Lidia Luévano de los Santos, Yessica López Salazar, Denisse Ahumada Martínez.

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta Sesión se encuentra presente en la Sala contigua a este recinto el Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas; así como el Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente por vía remota; por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal manifiesta: Se somete a su consideración el ingreso y la participación de los funcionarios municipales, a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, A ESTA SESIÓN.** -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto? -----

- - - La Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: Buenas tardes gerente nos pudiera dar una plática sobre este tema que se mencionó en una previa, que se había platicado con el Consejo y ¿quienes estuvieron en el consejo para para la autorización de este tema? -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Podría emplear nuevamente la pregunta por favor. -

- - - La Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: Tuvimos una plática sobre este tema y se comentó que había estado el Consejo enterado del tema; mi pregunta era ¿Quiénes habían estado por parte del Gobierno y a qué acuerdo se llegó? -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: El Consejo administrativo de COMAPA está enterado y se sometió a votación para que todo esto siguiera su curso y estamos esperando la aprobación de ustedes para seguir adelante con este tema del hidrógeno verde, todos los miembros del Consejo de administración. -----

- - - La Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: Por parte del gobierno del Estado ¿estuvo el diputado Ovidio? -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Así es estuvo también Diputado Ovidio. -----

- - - La Regidora Reyna Denis Ascencio Torres: ¿Quiénes más? -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Estuvo también el representante de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de la Secretaría de Ecología, estuvieron las tres personas que representan a la Sociedad y las tres personas que representan al Municipio, el Comisario, el Presidente del Consejo y un servidor. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Hay varias cosas que me causan dudas; una de ellas en las justificaciones económicas, justificación de técnicas y tres beneficios, es decir que dentro de los \$ 24,379,551,430 (Veinticuatro mil trescientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta pesos 00/100

M.N.) está contemplada la planta de producción de hidrógenos, dentro de estos veinticuatro mil que eran o que nos mencionaron que es lo que recuerdo de la previa es que estos veinticuatro mil millones era para infraestructura de la ciudad. - - - - -

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Así es. - - - - -

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Pero entonces también está este contemplado el gasto de la planta. - - - - -

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Pero eso es aparte, las obras de infraestructura para que el agua residual pueda fluir hacia las plantas tratadoras. - - - - -

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Lo que pasó que en el dictamen en el número tres en beneficios en la L) dice: planta de producción de hidrógeno, planta de tratamiento de agua residuales, planta de ochenta litros por segundo, plantas potabilizadora y planta de agua destilada o sea está considerado dentro de los beneficios. - - - - -

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Pero se pasó una lista donde venían todas las obras y cuál es el costo de esas obras de infraestructura y no están incluidas son los veinticuatro mil millones. - - - - -

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Y ¿Quién lo metió como beneficiarios en la rehabilitación del sistema de colectores de agua residuales, rehabilitación general del sistema de tarjea de la ciudad, C) rehabilitación de estación de bombeo, D) rehabilitación de plantas de tratamiento y aguas residuales, E) construcción de la planta de tratamiento de agua residual, F) rehabilitación de la planta potabilizadora, G) construcción de la planta potabilizadora de agua potable al poniente de la ciudad, H) rehabilitación de tanques elevados y estaciones de rebombeo de agua potable y construcción de tanques elevados y estación de rebombeo, J, K, L y en la L) hace mención sobre la planta de producción de hidrógeno residuales para 80 litros por segundo. - - - - -

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: O sea, no quiere decir que aquí son los veinticuatro mil millones esos es los beneficios que se van a traer, entre ellos los veinticuatro mil millones de pesos en obras de infraestructura más las plantas potabilizadora etcétera,

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Aquí me hace mención como si fuera la cuestión de lo que es la planta, también encuentro otras situaciones en el segundo en la última página de lo que es después del acuerdo de ayuntamiento de Reynosa, en el segundo dice: *se aprueba la prestación del servicio público, del reúso y tratamiento de las aguas residuales, otorgándose hacia Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, los subproductos del tratamiento de las aguas residuales considerándose el cumplimiento de las normas de seguridad hacia la ciudadanía en los procesos de derivados de la producción, almacenamiento y logística de la exportación del hidrógeno.* Ahí tengo mi duda, en si es en los procesos de derivados, porque en los procesos de derivados del hidrógeno o es en los procesos derivados del hidrógeno. - - - - -

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Yo creo que los procesos derivados de. - - - - -

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Entonces hay un error aquí. En quinto dice La concesionaria a elegir, deberá cumplir con las exigencias relacionadas a permisos y autorizaciones específicas por las disposiciones legales de la materia, no me queda muy claro ahí, creo que debería de decir por la fabricación u obtención de hidrógeno mediante electrolisis. -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Probablemente la semántica habrá que darle otra pasada. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Creo que dentro de los dictámenes no hacen mucha noción sobre la cuestión del reusó y la utilización de las aguas residuales para lo que es la fabricación de hidrógeno verde, también dentro de mi punto de vista la situación de negociación que se haya hecho para poder llegar a tener 24 mil millones y no sé si ya adentro se contempla la planta de hidrógeno, no sé si realmente lo más factible, si fue la mejor negociación, si están bien no tengo yo más documentación, no cuento con más hojas, sinceramente creo que es una decisión muy rápida se presentó 06 de julio, hoy es 10 de julio y no me siento con la información suficiente para poder aprobar una cuestión en el campo energético. Respecto a lo de tratamiento de las aguas residuales puedo comentar lo siguiente: que la inversión considerada en este proyecto en Tamaulipas son estratosféricas, la experiencia que me dice de plantas potabilizadoras como la que está en León incluyen plantas de tratamiento con procesos avanzados, nada que ver con lo que se señala en la cuestión de tratamiento y potabilización aquí en Reynosa, en Tamaulipas, que van de mil millones hasta cinco mil millones aquí en Tamaulipas. Hay tratamientos para las aguas negras con luz ultravioleta con filtraciones que podrían ser mucho mejor al llegar a tomar una decisión de poder concesionar nuestras aguas residuales a veinticinco años o más y que me queda aquí todavía en la obtención de utilidad razonable que debe percibir el concesionario, o sea, esa parte donde dice obtener la utilidad razonable no sé qué signifique razonable para una empresa o para un municipio, pero lo que sí sé es que la decisión de poder concesionar nuestras aguas a 25 años es una decisión mucho más importante, que necesito mucho más información y no una situación así como como me la plantea y por lo mismo no puedo irme a favor de esta propuesta; espero que las el Congreso pida la suficiente información para ver de qué se trata, porque para mí no reúne lo suficiente para poder dar un voto de veinticinco años o más sobre las aguas residuales. Me sorprende como COMAPA puede pensar en la concesión de las aguas residuales para la generación de Hidrogeno. -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Bueno está en la Ley que de Aguas del Estado de Tamaulipas en el capítulo dos artículo 46, en el que dice que *el sector privado podrá participar en: La prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial; reusó y tratamiento de las aguas residuales y reusó de las aguas residuales tratadas;* viene en la Ley de Aguas. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Sí, lo que pasa es que como es un recurso natural, se me hace muy difícil con una cuestión que tenemos de sequía poder levantar la mano y poder dar que vamos a estar cumpliendo con una situación de poderle otorgar a una empresa ochenta litros por segundo cuando realmente no está en mis manos un recurso natural. -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Estamos hablando aquí de aguas negras, aguas residuales que se están tirando ahorita y no se están utilizando, esto es para sacar un provecho para que la ciudad tenga una mejor infraestructura de la red de drenaje y

aparte que la COMAPA tenga recursos, porque el agua residual que queda, porque esta agua no se va a utilizar al 100% van a utilizar únicamente el 20%, la otra se pueda vender a la industria, estamos viendo desde un punto de vista económico, esa agua ahorita no la estamos tratando para que se vuelva otra vez a utilizar como agua potable; entonces lo estamos tirando. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar: Correcto, por eso pienso que la mejor decisión sería que nosotros viéramos la situación como lo hacen Nuevo León, como lo hacen otras ciudades para reutilizar esa agua para potabilizarla y poderla Reusar. -----

-- El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si me permiten, el Arquitecto Eduardo López Arias tiene la mano virtual no sé qué hacer alguna exposición arquitecto. -----

-- El Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: Sí gracias, buenas tardes. Nada más como información general, abundando un poquito sobre lo que está platicando ahorita el Gerente General ahorita las plantas de tratamiento están en condiciones muy deplorables, lo que hacemos es tratar el agua y tirarla al Dren el anhelo y esa pues hasta el Río Bravo y este es su procedimiento técnico que se está haciendo y lo que buscamos es que podamos tener agua; ah bueno y aparte no cumplimos con la norma y por eso traemos ahí unas sanciones por parte de Conagua porque no se está tratando el agua adecuadamente y luego lo que buscamos es que podamos hacer un tratamiento adecuado de las aguas negras y poder reusar esa agua, poder reusarla para la industria y obviamente la empresa que se va a encargar de producir el hidrógeno él va a tener que meter esa agua a otro proceso, para que sea útil para lo que él quiera hacer. La verdad es que ahorita con toda la problemática que tenemos y que tenemos desde hace muchos años y que hemos avanzado, pero no tanto, toda esta inversión que se va a hacer en infraestructura para poder dejar de contaminar los cuerpos de agua creo que es muy importante y si vale la pena valorarlo, porque esta inversión que se pretende conseguir con la producción del hidrógeno, bueno, pues es en beneficio de toda la ciudad; no estamos viendo aquí los beneficios particulares, sino el beneficio de la ciudad y que esta agua que ahorita tiramos pues la podamos reusar, realmente ese es el objetivo general de esta propuesta, que podamos reusar esa agua para la industria, para el riego, para lo que se pueda usar, poder venderle a la industria agua tratada y que si ellos requieren de agua potable, bueno, pues que ellos hagan el proceso de potabilizar el agua y ya no venderle nosotros agua potable, porque como bien dicen toda esta agua que ahorita le disponemos a la Industria pues realmente la debemos de usar para uso doméstico. Ese es mi punto. -----

--- El Regidor Oscar Salinas Dávila: Buenas tardes compañeros, Licenciado. Primeramente, a la hora que se vaya a firmar el convenio yo le sugeriría que tuvieran una firma de abogados para que sea analizado completamente, o sea que no nos vayan a engañar con las letras chiquitas, que sea única y exclusivamente aguas residuales que todos lo legal esté bien y que al rato no vayamos nosotros a andarles comprando el agua potable a ellos, o sea que se revise bien el convenio. -----

--- El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Esto es únicamente para agua residuales definitivamente. -----

--- El Regidor Oscar Salinas Dávila: Que se revise minuciosamente el convenio, aguas residuales nada más y que quede asentado en Acta, Secretario. -----

--- El Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: Si me permiten nada más para complementar lo que dice el Regidor.

Hay un procedimiento técnico legal que hay que hacer, primero lo que buscamos ahorita es pedirle al Congreso que nos dé la oportunidad de concesionar las plantas de tratamiento, después se tiene que hacer una licitación pública donde nosotros vamos a pedir todo lo que lo que viene ahí y se tiene que dar cumplimiento a ese contrato; entonces, es un proceso legal que hay que hacer para que quede plasmado dentro de un contrato todos los términos de esta licitación. Entonces yo creo que ahí no habrá problema Regidor con eso. -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Me gustaría dar lectura al artículo 49 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, si no tienen inconveniente, que dice: *El título de concesión será elaborado por el Ayuntamiento, tomándose en cuenta las recomendaciones que haya formulado la Comisión, y deberá contener, entre otros aspectos, lo siguiente: I.- Los fundamentos jurídicos y el objeto; II.- Número y fecha del decreto que la autoriza, y número y fecha del Periódico Oficial en que se publique; III.- La descripción de la autoridad concedente y del concesionario; IV.- Los derechos y obligaciones del concesionario; V.- El monto de la garantía que otorgue el concesionario; VI.- Las contraprestaciones que deban cubrirse al Municipio; VII.- Las obligaciones del Municipio; VIII.- Las garantías que otorgue el municipio al concesionario; IX.- La indemnización que el Municipio otorgue al concesionario en caso de revocarse la concesión por causas no imputables a éste; X.- El periodo de vigencia; XI.- La descripción de los bienes, obras e instalaciones que se concesionan, así como los compromisos de mantenimiento, productividad y aprovechamiento de los mismos; XII.- Las reglas y características de la prestación de los servicios públicos; XIII.- El señalamiento del área geográfica donde el concesionario deba prestar los servicios públicos; XIV.- Las metas de cobertura y eficiencia físicas y comerciales; XV.- Los programas de construcción, expansión y modernización de los sistemas, los que se apegarán a las disposiciones aplicables en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente; XVI.- Las fórmulas para calcular las cuotas y tarifas a que se refiere el artículo 140 de esta ley; XVII.- El reconocimiento explícito de la Comisión como árbitro en caso de controversia entre las partes, y como autoridad en el ejercicio de las atribuciones que se le confieren en la presente ley y su reglamento, en el título de concesión o cualquier otro ordenamiento, y XVIII.- Las causas de revocación a que se refiere el artículo 58 de esta ley. También el artículo 50, dice: Las concesiones se otorgarán con la aprobación del Congreso del Estado, por el tiempo necesario para recuperar las inversiones y obtener la utilidad razonable que debe percibir el concesionario. Las concesiones a que se refiere el párrafo anterior podrán prorrogarse en los términos establecidos por la ley, hasta por un periodo igual al establecido inicialmente, siempre y cuando el concesionario lo solicite dentro de un plazo anterior a los últimos cinco años de duración de la concesión. La decisión de otorgar esa prórroga corresponde al Municipio, previa aprobación del Congreso del Estado, y con la opinión de la Comisión.* -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si me permite Regidor Oscar, nada más para terminar con la elocuente lectura que hizo el señor Gerente, comentarle que sí, que el Departamento Jurídico y la Secretaría del Ayuntamiento estará muy al alba, muy al pendiente para defender los intereses del Ayuntamiento y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de que se cumpla con lo que marca tanto los ordenamientos jurídicos que acaba de dar la lectura el señor Gerente, como los demás aplicables siempre en favor y en vela de los intereses del Ayuntamiento, con eso usted puede contar. -----

- - - El Regidor Oscar Salinas Dávila: Muchas gracias. -----

- - - La Regidora Reyna Denisse Ascencio Torres: Gracias, nada más para recalcar que como lo comentamos aquí en las en la previas que tuvimos, este es un proyecto propuesta de la Secretaría de Recursos Hidráulicos y que desde luego está sujeto a la autorización del Congreso, me gustaría también recalcar que la empresa que sea concesionaria elegir necesitaría tener todas las factibilidades en especial la del abasto de energías limpias, ya que sin ellas no podía producirse el hidrógeno verde, yo creo que eso es un punto muy importante y desde luego sus estudios de riesgos e impacto ambiental, programa de prevención de accidentes, atlas de riesgo y demás. Es cuánto

- - - El Regidor José Luis Godina Rosales: Muy buenas tardes con su venia. Iniciamos esto como un primer paso de un largo proceso que se vaya a llevar a cabo para la firma del convenio final, tiene que pasar por muchas instancias de las que hemos mencionado en los tres días que hemos estado en las reuniones, donde hemos expuesto nuestros puntos de vista, nuestras inquietudes, nuestras dudas, pero todo eso debe empezar, este es el inicio, es el primer paso de un largo camino. Creo que en primera instancia tenemos una inversión asombrosa veinticuatro mil millones de pesos un dineral, que equivale a ocho años del presupuesto del municipio de Reynosa, son mil millones por mes por 25 años que eso qué va a pasar se va a utilizar para rehabilitar todas las infraestructuras de agua y alcantarillado, que incluye las plantas etcétera; creo que Reynosa necesita esta inversión porque no tiene para realizar ese trabajo, que está ahorita en cuestiones que se tiene que resolver, creo que las personas que van a ser encargadas de llevar a cabo este proceso van a buscar lo mejor para Reynosa y nosotros estaremos atentos y darle seguimiento a todo ese proceso, falta la autorización de la Secretaría de Recurso Hidráulicos, los técnicos que van a analizar, la COMAPA ya hizo la presupuestación de lo que se necesita y falta también la aprobación del Congreso. Entonces, es un largo proceso, pero tenemos que iniciar y con la amplia visión que es para mí en lo personal un beneficio para Reynosa, no tenemos el dinero suficiente para hacer todas esas inversiones y esto nos va a permitir que Reynosa tenga un cambio para beneficio de la ciudadanía. Es cuánto. - - - - -

- - - El Regidor Salvador de Jesús Leal Garza: Buenas tardes. Pues sí, secundando el comentario del Regidor José Luis Godina, es una inversión muy buena que se va a aterrizar aquí en el Municipio de Reynosa y también quería comentarles, así como lo comenta el Regidor vamos a estar bien seguros de dónde se va a ocupar el recurso y qué es lo que se va a hacer. Como lo menciona la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas en el artículo 52, *Las titulares de las concesiones tendrán las obligaciones siguientes: Utilizar la infraestructura concesionada sólo para los fines de la concesión, sin poderla utilizar para otros fines sin permiso previo del concedente;* a qué voy o sea no van a poder realizar algo que no lo hayamos revisado como Comisión también; entonces, es una buena inversión donde va a beneficiar a Reynosa, ya lo hemos viendo, la red de agua potable y alcantarillado, las estaciones de bombeo de aguas residuales y de agua potable las tenemos que rehabilitar. Entonces pienso que es una buena inversión, también otra de las de la de las obligaciones que tienen las concesiones es: *Operar, conservar, mantener, rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura en los términos del título de concesión.* A qué voy con eso todo, va a estar sumamente bien vigilado, verificado para su buen uso de recurso en lo que es aquí en Reynosa, yo siento que es una buena inversión, es una buena propuesta y yo siento que sí deberíamos de aplicarlo. Es cuánto. - - - - -

- - - La Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Yo creo que también la población una de las dudas que va a plantear es que no nos falte el agua, es una duda que dicen si vamos a concesionar se dice el agua de Reynosa, pero es el agua tratada, el agua que desperdiciamos y que se está yendo al río o que la estamos desperdiciando y que no se está tratando, entonces tenemos que dar también la fortaleza de que el agua potable seguirá produciendo en base a las necesidades de nuestra ciudad;

número dos: estoy de acuerdo en que las concesiones donde el beneficio que va a tener COMAPA es vender a la industria el agua tratada, ponernos muy atentos también en ¿Cómo se va a vender esa agua? ¿Cuánto el precio? O sea que tengamos muy claro cómo se va a vender a la industria, cosa que ahorita creo no se hace, no sé si se venda agua la industria. -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Tenemos un porcentaje pequeño de agua tratada que se va a empezar a vender a la industria, ya estamos en eso precisamente. -----

- - - La Regidora Maria Esther Guadalupe Camargo Félix: Y luego también los proyectos que se están mencionando por la experiencia que tenemos, creo que hay que revisarlos, la planta Pastor Lozano tiene más de 70 años es una planta vieja, obviamente que se ubicó en las afueras de Reynosa cuando estaba creciendo y bueno era lo necesario para ese momento, ya la las redes están colapsadas y es lo que se está haciendo. Pienso que una prioridad sería empezar con una planta nueva, una planta potabilizadora que eso nos resolvería muchísimos problemas en el poniente obviamente de la ciudad y aprovechar la caída natural por gravedad de muchas pues conductos que seguramente COMAPA va a realizar. Entonces estar muy atento, coincido también con cuidar todos los aspectos jurídicos con la concesionaria que vayamos a tener y bueno somos parte ya de un aspecto mundial, o sea el hidrógeno, obviamente porque surgen estos proyectos, porque el hidrógeno se está convirtiendo obviamente en una necesidad de países más avanzados y que seguramente en este momento Reynosa y muchas ciudades de México están teniendo la posibilidad de aprovechar esa situación para tratar su agua, producir el hidrógeno y tener los cuidados sobre todo de del riego que esto también para la población sería muy importante aclararse. -----

- - - El Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Yo ampliaría lo que usted está diciendo, si ahora con esos veinticuatro mil millones que se van a hacer de inversión o que se pueden hacer de inversión en las redes de alcantarillado nos deja a nosotros espacio para que lo que ahorita estamos dividiendo en agua potable y alcantarillado sea única y exclusivamente para agua potable y tener un mejor sistema, mejores instalaciones y para que no falte el agua. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar: Por último. Creo que este proyecto de la cuestión de la planta de hidrógeno verde parte de dos cosas fundamentales, sino no hay proyecto; una es la energía verde o generada naturalmente que tenga disponible el estado, si no hay energía suficiente para poder echar andar esta planta no hay forma de que se lleve a cabo, porque la base del hidrógeno verde es por eso se le pone la etiqueta verde por la cuestión de que se genera con energías limpias, si no hay energía limpia disponible en el estado no hay proyecto y; otro es la cuestión del agua, que se pueda asegurar que realmente durante 25 años vamos a tener esos ochenta mil litros por segundos de agua residuales que vamos a concesionar y por último para mi punto de vista y a mí me gustaría saber si esto va a ir anudado porque en la previa se hizo mención que Tamaulipas no contaba con la suficiente energía limpia para poder dar a estas plantas e hicieron mención de traer energía limpia de otra ciudad, de otro estado; entonces saber si va a haber alguna situación que se opone o que van a tener que fabricar la energía limpia, eso me gustaría también que quedara muy asentado y la cuestión del dictamen sobre lo que les mencionaba lo de procesos de derivados y que no hace mención en el quinto sobre la fabricación obtención del hidrógeno que tenga las disposiciones legales y obviamente como lo dice mi compañero Regidor Oscar sobre la cuestión ya en el contrato ya en las firmas ahí sí vamos a van a tener que poner un ojo y una lupa muy grande porque una situación de estos puede emproblemar

a toda la ciudadanía, que se haga mal una palabra como lo estamos teniendo aquí en un dictamen puede ser muy grave. Porque nosotros teníamos una lista que nos pasaron sobre las inversiones y aquí no viene esa inversión, o sea no viene esa lista con esos montos, entonces a la hora que yo leo la tabla y viene la planta de hidrógeno me da a entender que dentro de ese presupuesto está y aquí no vienen esas tablas, entonces en las previas se ve una información, se habla una y es lo que decíamos principalmente no queríamos ya cuestiones de hablar seguir con una persona con otra porque, al final de cuentas lo que vale es lo que está en papel y decíamos enseñanos la situación jurídica, qué es lo que está aceptando COMAPA, qué precios, si no realmente lo que hablemos no es Ley, lo que vale en un caso, en una demanda es lo que lo que tengas por escrito, lo que tengas para comprobar y eso es donde va a ser un proyecto viable o no, aparte de lo que menciono si no hay energía verde no hay hidrógeno, si no hay energías limpias no hay hidrógeno verde. - - - - -

- - - La Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Con el permiso, este tema nos ha llevado varios días estarlo revisando, porque nos implica una gran responsabilidad cuál va a ser nuestra votación, pero lo vemos desde un tema con distintas aristas; la primera sería el vemos aquí el por qué sí y por qué no, lo ideal sería que nosotros tuviéramos la capacidad de tratar esas aguas residuales, que nosotros pudiéramos hacerlos y de tal manera pues no hablaríamos de que se fuera agua de nuestro estado, de nuestra ciudad, pero la realidad es que estamos a muchísimos años de que pudiéramos conseguirlo, requerimos de tantos colectores que son los que están proponiendo para esta concesión, requerimos que de rehabilitación, de construcción, de colectores, es una cantidad que no podríamos en muchos años nosotros disponer, qué es lo que debemos hacer. A lo que nosotros hemos estado estudiando en estos días es la conveniencia de hacerlo, que nos dice que no sé en cuántos años, porque no tenemos una calendarización aún, pero nos dice que en un plazo no mayor a 25 años deberemos nosotros de tener ya toda esa infraestructura, que veinticinco años no podríamos tenerla con recursos propios ni con programas, nos dice que habremos de tener esa infraestructura que nos faltaba, nos faltaba hablar con expertos porque vuelvo a lo mismo esto es un algo que reviste, que es de vital importancia y hemos estado hablando y vino el Ingeniero Salvador Treviño que está en Matamoros y que nos dijo cómo se está llevando a cabo las conveniencias, las bondades del árbol que ellos ya van adelantados, yo sentía mucho miedo en que o sea hablar de hidrógeno pues es hablar de peligro, entonces hoy estuvimos con el Ingeniero Edgar Francisco Martínez Romero es Coordinador de Seguridad, Salud y Protección Ambiental de Pemex que son quienes manejan estas cuestiones en el área de Pemex y nos estuvo diciendo, efectivamente como decía la compañera que las factibilidades que debe haber, los estudios que debe hacerse, cuál es el máximo evento, que eso era algo que me preocupaba mucho ¿Cuál es el máximo evento que puede suceder? ¿qué hay que hacer para prevenir esto? yo en este momento sí ni siquiera me siento con la capacidad de decir sí apoyo o no apoyo, porque sigo sintiendo que serán las autoridades estatales quienes estén revisando ya en forma por demás concienzuda, por demás con todos los elementos que se deben de tener avalado; el por qué no, porque no podemos destinar a Reynosa a que siga con tantos problemas, con los problemas que tenemos ahorita que ni siquiera somos capaces de arreglar, los caídos que tenemos porque también significa mucho dinero ni siquiera somos capaces de llegar a la totalidad. Entonces yo en este momento mi voto va a ser una abstención, yo voy a esperar a ver ya las autoridades quienes ya en el Estado estarán viendo qué es lo que nosotros debemos hacer, porque vuelvo a lo mismo hay el por qué sí y el por qué no y bueno pues que sea lo mejor para Reynosa. Muchas gracias. - - - - -

- - - El Regidor Salvador de Jesús Leal Garza: Buenas tardes nuevamente viendo el tema que tocó la Regidora Luévano, qué más quisiéramos que nosotros fuéramos autónomos y tener nuestro propio presupuesto para poder solventar todo todos los problemas de aquí de Reynosa, sin embargo, sabemos que para llegar a ese punto estamos muy lejos, estábamos muy lejos de poder tenerlo; entonces en ese punto que usted menciona de aquí a que llegemos a nosotros esa cantidad de inversión y de detenerla de una manera como se va a obtener la verdad estamos a años luz, ahora eso es un tema; dos ahora esto es una aprobación solamente de un dictamen donde en el Congreso van a aprobar, solo quiero mencionar algo referente nuevamente lo dice La Ley de Agua del Estado de Tamaulipas en el artículo número 58 donde dice: *Las concesiones podrán ser revocadas por el Ayuntamiento si el concesionario: I.- No cumple con el objeto, obligaciones o condiciones de la concesión en los términos y plazos establecidos en el título correspondiente;* a qué vamos nuevamente, todo está escrito en la Ley, no se está haciendo nada fuera de lo normal y nada simplemente es aprobar un proyecto donde lo va a dictaminar allá el Congreso del Estado y lo va a autorizar el Congreso del Estado, eso es algo municipal donde queremos aprobarlo para tener esos recursos y beneficios para Reynosa, porque si no vamos a estar qué queremos solucionar caídos, cómo lo vamos a solucionar si son inversiones completamente altas para poder nosotros gestionarnos como Órgano Municipal o como órgano de parte de la Comisión el Agua Potable y Alcantarillado. Entonces yo siento que sí deberíamos considerarlo y deberíamos de aplicarlo para que podamos proceder, eso no quiere decir que vaya a suceder o no, solamente es una aprobación del Ayuntamiento donde lo va a determinar acá el Congreso del Estado y que lo va a aprobar y nuevamente nosotros lo vamos a revisar con los Sectores Privados y todo como debe ser entonces yo siento que lo considero, y así podemos seguir leyendo los artículos de la Ley de Agua del Estado y nos vamos a ir dando cuenta de más y más, donde la revocación de las conexiones declaradas administrativas del Código sesenta de la opinión de la Comisión conforme a los siguientes procedimientos en etcétera. Es cuánto. Yo siento que sí deberíamos de someterlo. - - - - -

- - - El Regidor Jaime Arratia Banda: Con su venida Presidente, compañeros Síndicos y Regidores. Todo inicio en algo es difícil, siempre se dice empezamos con el uno y después sigue el dos respetables todas las opiniones de todos compañeros, yo aquí lo que veo pues es el gran beneficio, el gran recurso económico que va a llegar para beneficio de Reynosa, para solventar una serie de necesidades reales que todos los días nos encontramos por las calles donde vamos pasando y bueno si está el planteamiento ese de hacer todas esas mejoras y de que se aproveche esas aguas negras que ya escuchamos al Arq. Eduardo López Arias que la mayor parte se van a los drenes y muchas veces el agua no tratada; entonces aquí tenemos que ver el beneficio de ese presupuesto o ese dinero que va a aterrizar año por año e ir mejorando las condiciones y que es una dolencia, es algo que nos duele desde hace varios años y que es el talón de Aquiles de aquí de Reynosa, entonces en esto sí tenemos que verlo y como todo caso, como toda cosa nueva hay resistencia te lo menciono porque en el Magisterio siempre que nos traen algo nuevo tenemos para atrás y estamos propensos a sin antes analizar, sin antes ver sin antes estudiar los protocolos. Entonces aquí de mi parte, yo lo veo benéfico por ese presupuesto que va a llegar. Es cuánto. -

- - - El Regidor Salvador de Jesús Leal Garza: Secundando eso ya estamos en una época ya avanzada. - - - - -

- - El Regidor Carlos Alberto Ramírez López: Gracias Secretario. Yo creo que más allá de esos requisitos del estudio de los contratos que se vayan a realizar y observando el dictamen que nos presentó el Regidor Salvador vemos ahí las justificaciones económicas y técnicas, pero creo que también hay una justificación social y una justificación de salud porque este tipo de inversiones van a resolver esta problemática

que conlleva la contaminación de los cuerpos de agua, Así que creo que sí es una decisión que debemos de tomar y aprobar por este beneficio y esta justificación social y de salud. Es cuánto. -----

--- El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal manifiesta: Le informo, Presidente, que no hay ninguna otra intervención por algún miembro del Cabildo. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, someta a votación el presente dictamen. -----

--- El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal manifiesta: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por las Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, referente a la aprobación de servicios públicos del reúso y tratamiento de las aguas residuales de Reynosa, Tamaulipas, por un periodo de 25 años; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Presidente, que fue emitida una votación de: **19 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ HERRERA, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, UN (1) VOTO EN CONTRA DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS,; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL REÚSO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE REYNOSA, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 25 AÑOS. -----**

--- IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal manifiesta: Agotado el Orden del Día siendo las 20 horas con 00 minutos del día 10 de julio del 2023, se da por concluida la Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración 2021 2024. -----

----- Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----
----- D O Y F E -----

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

**--- III.- INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

ÚNICO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL REÚSO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE REYNOSA, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 25 AÑOS.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

JUSTIFICO

C. Berenice Cantú Moreno
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidora

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. José Antonio Chávez Herrera
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

FALTÓ

C. Denisse Ahumada Martínez
19° Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20° Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21° Regidor

C. Antonio Joaquín De León
Villarreal
Secretario del Ayuntamiento.

C. Lic. Carlos Víctor Peña.
Presidente Municipal

